



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **6832 Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 3 al Presupuesto del ejercicio 2018.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, el expediente de modificación de crédito n.º 3 al Presupuesto del ejercicio 2018, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 5 de noviembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.